

2018IE0002954



## MEMORANDO

Bogotá, febrero 27 de 2018

PARA: **Dr. MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA**  
Jefe Oficina Tic.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -  
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

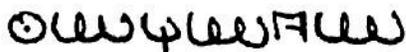
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:  
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,



**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 9  
Elaboró: Lina Alejandra Morales  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.





**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 19/02/2018

**PROCESO:** GESTIÓN DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA - JEFE OFICINA TIC.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

**OBJETIVO:** Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

**ALCANCE:** Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**INTRODUCCIÓN:** La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

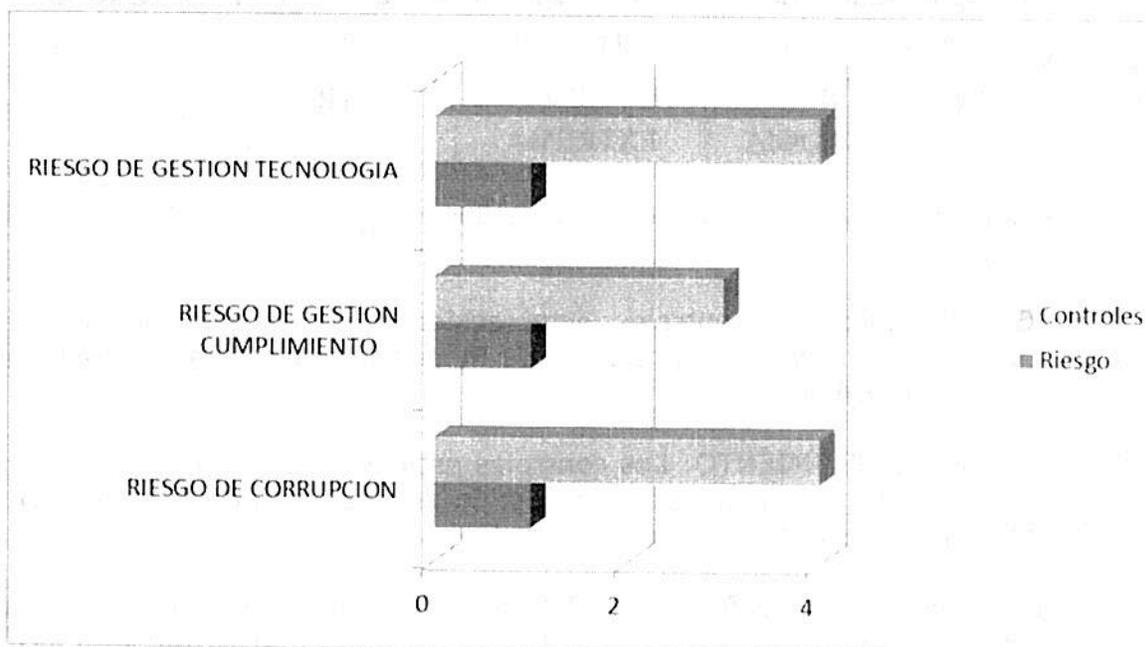
## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

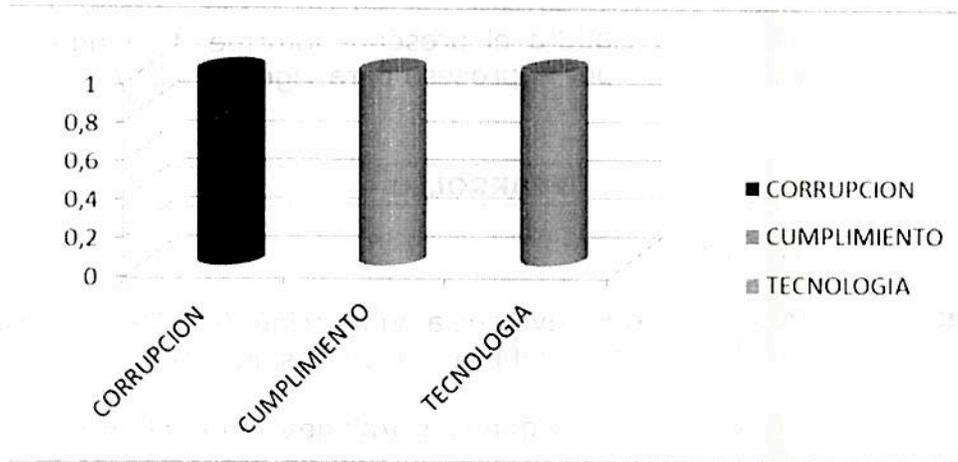
**Publicación del Mapa de Riesgo:** Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-proyectos-de-tecnologias-de-la-informacion>

**Riesgos Vs. Controles:** La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



**Clasificación de Riesgos:** La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción, 1 riesgo de cumplimiento y 1 riesgo de tecnología.


**Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:**

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
<b>RIESGO CORRUPCION</b>	CORRUPCION	MODERADA	BAJA	4
<b>RIESGO DE GESTION</b>	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	EXTREMA	3
	TECNOLOGIA	EXTREMA	EXTREMA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

**RIESGO DE CORRUPCION:** Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

**RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO:** Los controles establecidos no permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

**RIESGO DE GESTION-TECNOLOGIA:** Los controles establecidos no permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

**RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Direccionar indebidamente la contratación de los proyectos del PETIC para favorecer intereses particulares.
2. Que el PETIC no cumpla con las necesidades del Ministerio.
3. Implementación de sistemas de información no alineados a los objetivos de la Entidad.

**VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

**RIESGO 1 CONTROL 1:** Cumplimiento de la lista de chequeo de solicitudes contractuales para el PETIC en sus nuevos proyectos, vigente.

El control no opero durante la vigencia 2017, por lo anterior no se puede establecer la eficacia del control.

**RIESGO 1 CONTROL 2:** Cumplimiento de la lista de chequeo de solicitudes contractuales correspondientes al mantenimiento de los proyectos del PETIC en desarrollo.

El control no opero durante la vigencia 2017, por lo anterior no se puede establecer la eficacia del control.

**RIESGO 1 CONTROL 3:** Revisión en la etapa de evaluación de proveedores del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los proponentes en lo relacionado con Tics.

El control no opero durante la vigencia 2017, por lo anterior no se puede establecer la eficacia del control.

**RIESGO 1 CONTROL 4:** Supervisión al cumplimiento de las especificaciones de los procesos contractuales relacionados con el PETIC nuevo o en desarrollo, a cargo de la Oficina de Tics.

El proceso no presenta evidencias relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

**ACCION COMPLEMENTARIA:**

Recibo a satisfacción por parte del área usuaria del proyecto ejecutado.

Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias.

**RIESGO 2 CONTROL 1:** Revisar el PETIC formulado.

El control no operó en la vigencia 2017. Sin embargo, en el Acta No. 4 Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de octubre 25 de 2017, se llevó a cabo la aprobación del Plan estratégico para tecnologías de la información y comunicaciones con nueve (9) votos.

**RIESGO 2 CONTROL 2:** Seguimiento al PETIC para actualización.

El control no operó en la vigencia 2017

**RIESGO 2 CONTROL 3:** Revisar el estado de avance de los proyectos relacionados con el PETIC o con actividades relacionadas.

El control operó según el monitoreo realizado por el proceso relacionando el reporte mensual del Plan de Acción y SPI para cada uno de los meses.

No se recibieron los informes de las herramientas tecnológicas (SINAPSIS y SPI) para garantizar el cumplimiento a los avances de los proyectos –Evidencia <http://nuestranet.minvivienda.local/Dependencias/OficinaTICS/SitePages/PETIC.aspx> donde se validó el ROADMAP de proyectos.

#### ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias para:

- Identificar los actores que requieren suplir necesidades a través de herramientas tecnológicas y evaluar la necesidad, pertinencia y prioridad para incluirlo en el PETIC de acuerdo con el alcance definido.
- Revisión de los perfiles de los servidores públicos para identificar fortalezas frente a la formulación del PETIC.
- Definir y documentar los lineamientos que permitan garantizar que el PETIC formulado y sus componentes suplan las necesidades de la entidad.
- Capacitar a los diferentes actores que participan en la actualización del PETIC.

**RIESGO 3 – CONTROL 1:** Revisar el levantamiento de información para el diseño o actualización. Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias.

**RIESGO 3 – CONTROL 2:** Revisar el desarrollo. Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias.

**RIESGO 3 – CONTROL 3:** Revisar el resultado en ambiente de pruebas. Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias.

**RIESGO 3 – CONTROL 4:** Revisar la seguridad de la información. Observación: No se evidencia cumplimiento de la acción toda vez que el proceso no presenta evidencias.

**ACCION COMPLEMENTARIA.**

Observación: No se evidencia cumplimiento de las acciones toda vez que el proceso no presenta evidencias relacionadas con evidencias del control.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, se observan los siguientes hallazgos, así:

<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades</b>
<b>39(2015)</b>	Recursos destinados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se evidencian situaciones que denotan un presunto incumplimiento de la normatividad y lineamientos referidos.	Adoptar el modelo de gobierno de TI y de servicios de TI definido en la consultoría de la Universidad Nacional	2018-03-31	0%
<b>39(2015)</b>	Recursos destinados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se evidencian situaciones que denotan un presunto incumplimiento de la normatividad y lineamientos referidos.	Crear el comité de tecnología de acuerdo a la recomendaciones dadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para discutir y aprobar las iniciativas de TI	2018-03-31	0%

<b>40(2015)</b>	Procedimientos seguridad de la información. Deficiencias en la formalización de mecanismos de control para mitigar la ocurrencia de eventos de seguridad que afecten la infraestructura tecnológica y la información a cargo del Ministerio.	Definir los siguientes procedimientos: 1. Recepción o intercambio de información con aplicativos de entidades externas. 2. Aprobación / adquisición de los recursos de TI para el MVCT 3. Implementación de proyectos del portafolio de proyectos del PETIC	2018-03-31	0%
<b>52</b>	Hallazgo 52. Sistema Integrado de gestión - Componente TIC. El Sistema de Gestión de Calidad permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo. Revisados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión del MVCT, los subprocesos Gestión de tecnologías de la Información y Gestión de Soporte y Apoyo Informático se observan debilidades en relación con:	Procesos y procedimientos revisados y ajustados en lo que se considere pertinente	2018-03-31	0%
<b>55</b>	Hallazgo 55. Operación aplicativos herramienta BPM. Los sistemas de información deben atender las necesidades para los que fueron implementados, garantizando los principios de disponibilidad e integridad de la información. En el marco del PETIC el Ministerio de Vivienda ha implementado la herramienta BPM para la automatización de sus procesos, a la fecha se han automatizado cinco procesos. Realizadas visitas a las dependencia	Documento de análisis y desarrollo de las herramientas de integración de acuerdo a los recursos económicos adjudicados para el mismo	2018-12-31	0%

Verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT, se evidencia 2 actividades relacionadas con el PETIC, sin a la fecha presentar cumplimiento.

**RECOMENDACIONES:**

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual al mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para los riesgos de Cumplimiento y Tecnología con el fin de que se logre mitigar el nivel de exposición de los riesgos que se encuentran en zona EXTREMA.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.
- Documentar las acciones de mejora de las observaciones establecidas en el presente informe.
- Gestionar al interior del proceso el cumplimiento de las actividades documentadas en los planes de mejoramiento.

**PAPELES DE TRABAJO:**

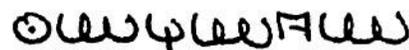
Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.  
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

